

Sumario

Se confirmó la condena por homicidio simple cometido mediante dolo eventual al conductor que, de noche y bajo lluvia, circulaba a alta velocidad sin luces ni limpiaparabrisas por una zona transitada por peatones, atropellando a cuatro personas y causando la muerte de una de ellas. El tribunal entendió que el imputado conocía el riesgo y aceptó el resultado mortal al mostrar total indiferencia por la vida ajena. Ello en base a que llevó a una de ellas enganchada en su automóvil de los pelos, por lo que sabía de la posibilidad de que ocurriera el homicidio y no le importó. Asimismo, se analizó la constitucionalidad del art. 189 inc. 6 del Código de Procedimiento Penal (Ley 12.405), que dispone la detención inmediata del condenado, destacándose criterios de política criminal orientados al interés público, aunque con votos en disidencia que plantearon su inconstitucionalidad por afectar garantías constitucionales y el derecho a recurrir la sentencia.